



Resolución Directoral Nacional N° 049 -2011-BNP

Lima, 29 ABR. 2011

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 075-2011-BNP/OA, de fecha 12 de abril de 2011, emitido por el Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, el Informe N° 094-2011-BNP/OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú; sobre la renuncia voluntaria de la servidora María Elena Chachi Gambini, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 001-2011-BNP, de fecha 18 de enero de 2011, se contrata por Servicios Personales a los servidores profesional y técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2011, Resolución que comprende a la servidora Elena Chachi Gambini;

Que, mediante el Formulario Único de Trámite N° 01157, de fecha 18 de marzo del 2011, la servidora María Elena Chachi Gambini, Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA de la Dirección de Ediciones del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico en cumplimiento de las Directivas Internas de la institución procede a presentar su renuncia voluntaria por motivos personales a partir del 31 de marzo del 2011; solicitando la exoneración del Artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa;

Que, con fecha 31 de marzo del 2011, la Dirección Ejecutiva de Ediciones emite el Acta de Entrega y Recepción de Cargo, la que es aprobada mediante proveído N° 047-2011-BNP/CIDB, dando así cumplimiento a la Directiva N° 08-2006-BNP/ODT/OA, Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú, y;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura”, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 049 -2011-BNP (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia de la señora María Elena Chachi Gambini, a la designación en la plaza N° 300 en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA de la Dirección de Ediciones del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú a partir del 31 de marzo de 2011, agradeciéndole por el servicio prestado a la Institución.

Artículo Segundo.- DECLARAR vacante la plaza 300 de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA de la Dirección de Ediciones del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, insertar copia en su legajo de personal y comunicar a las instancias que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú